

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Dirección de Educación  
GGV/FMGR/SCG/FCC

SERVICIO EDUCACION

SANTA CRUZ, 20 DE OCTUBRE DE 2020

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaría Comunal de Planificación.
3. La Resolución de Multa N° 1345/20/10 de fecha 28-02-2020 que, aplica Multa a la Municipalidad de Santa Cruz, por la cantidad de 24 UF por no declarar oportunamente las cotizaciones previsionales en la AFP Plan Vital, por los periodos comprendidos entre Agosto de 1992 a Junio 1996 y Enero de 1997, respecto del trabajador Don José Manuel Morales Morales, los cuales se individualizaran en anexo adjunto a la resolución.
4. Que, según "Nomina de Deudores Morosos" de la Tesorería Provincial de San Fernando de fecha 02-09-2020, se notifica mandamiento de ejecución y embargo en contra de la Municipalidad por Multa Dirección de trabajo, según folio 1345200101.
5. Que, según, documento de Asesor Jurídico Don Rodrigo Molina dirigido a la Jefa de Finanzas DAEM Srta. Fernanda Carrizo, sugiere sea pagada la multa a la brevedad por los apercibimientos que su no pago implica.
6. Que, según Decreto Exento N°547 de fecha 19-02-2020, se ordena Sumario Administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas si hubiere, determinando como fiscal a Don Fermín Miguel Gutiérrez Rivas, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

La necesidad de pagar multa impuesta por la Dirección del Trabajo, según Resolución N° 1345/20/10 de fecha 28-02-2020, por la cantidad de 24 UF por no declarar oportunamente las cotizaciones previsionales en la AFP Plan Vital , por los periodos comprendidos entre Agosto de 1992 a Junio 1996 y Enero de 1997, respecto del trabajador Don José Manuel Morales Morales y habiendo un Sumario Administrativo en curso.

**DECRETO EXENTO N° 2850 .-/**

**1.- PAGUESE a Tesorería General de la Republica RUT: 60.805.000-0, la suma de \$682.987 (Seiscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos ).-, conforme lo señala la Nómina de deudores Morosos de la Tesorería Provincial de San Fernando, por Resolución de Multa N°1345/20/10.**

**2.- Por Orden del Señor Alcalde.**

**3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Secplan